

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., (04) de febrero de (2021). Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800164-00, informando que en audiencia celebrada el 26 de febrero de 2020 se ordenó librar despacho comisorio al Municipio de Piedecuesta – Santander-, sin que sea necesario dicho trámite en aplicación de la virtualidad. Sírvase Proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y atendiendo que en audiencia celebrada el 26 de febrero de 2020, se dispuso librar despacho comisorio al Municipio de Piedecuesta – Santander- con el fin de recepcionar los testimonios decretados, el despacho en virtud de la actual emergencia sanitaria que atraviesa el país, la cual puso en marcha la virtualidad conllevando a recepcionar las pruebas sin que los intervinientes a una audiencia tengan que desplazarse, considera que es innecesario oficiar al Juez en comento y en su lugar, dispone recaudar todas las pruebas en la misma audiencia.

En consecuencia, para que tenga lugar la continuación de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**.

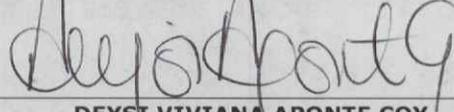
Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams, por lo cual si es si deseo participar de la misma deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados y partes para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **22 DE FEBRERO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **005**.



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR